



- BASES -
I CONVOCATORIA PÚBLICA
Ayudas para la Creación Visual Contemporánea
de la Sección de Arte del Ateneo de La Laguna

2026

- | | |
|-----|--------------------------------------|
| 01. | presentación |
| 02. | objeto de la convocatoria |
| 03. | dotación económica y acompañamiento |
| 04. | plazo de presentación de solicitudes |
| 05. | personas beneficiarias |
| 06. | presentación de proyectos |
| 07. | proceso de selección y resolución |
| 08. | ejecución de los proyectos |
| 09. | confidencialidad y responsabilidad |
| 10. | contacto |



01. PRESENTACIÓN

Para la gran mayoría de las personas que nos dedicamos al sector cultural, las monedas de cambio que suponen sostener la investigación artística resultan ser la precariedad laboral, el sacrificio del tiempo de descanso u ocio que se ve ocupado con más de un trabajo y el estado de agotamiento constante que arrastra la incertidumbre económica de las profesiones creativas. En las islas, además, crecen de las especificidades que supone vivir en ellas, dificultades añadidas. Estas pueden ser desde el traslado de obra, el acceso a materiales o talleres especializados, la focalización de la actividad cultural en las áreas metropolitanas e islas capitalinas hasta el aislamiento del tejido cultural nacional; pero también el desorbitado precio de los alquileres —tanto de locales para su uso a modo de estudio como, especialmente, el de la vivienda—, la incertidumbre administrativa que supone trabajar por cuenta propia en un contexto reducido o la difícil incorporación al mundo profesional incluso después de realizar estudios especializados. En consecuencia, todas estas dificultades se superponen tanto como problemáticas laborales como vitales y sociales.

Por estas razones, desde la **Sección de Arte del Ateneo de La Laguna**, ahora sin espacio expositivo fijo, estamos tratando de mutar nuestros objetivos para que nuestra razón de ser se alinee a aquello que podemos devolver al tejido artístico local, funcionando ahora más como lugar para el diálogo que entienda la curaduría como una práctica del acompañamiento que expande sus posibilidades de acción más allá de una obra, más allá de una exposición. Comenzamos a practicar el cuidado de las condiciones de trabajo, de los tiempos administrativos, de los cuerpos e identidades que participan de nuestra programación y a aprender todo aquello que aún se nos escapa. Imaginamos un espacio que facilite el cobro de las dotaciones económicas, que acompañe en el proceso de profesionalización y que fije su actividad en el encuentro y el reencuentro. Queremos trabajar por proximidad, generando pensamiento crítico desde otro lugar y ser una excusa para hablar de todo lo que a veces no cabe en el plano de la vida para proponernos otras formas de vincularnos.

En esta línea de trabajo, nace la **I Convocatoria Pública de Ayudas para la Creación Visual Contemporánea**. Esta no pretende cubrir necesariamente la producción de un cuerpo de obra que desemboque en resultados expositivos finalistas y se acerca más al apoyo a la investigación artística de proyectos que ya estén en curso. Así, trataremos de no ejercer presión de materialización de los mismos o de compromiso de una resolución concreta y proponer la mayor flexibilidad posible, entendiendo que los tiempos de creación casi nunca se ajustan a los tiempos administrativos e institucionales.

Así, nuestro objetivo principal es aliviar la incertidumbre económica de las personas que se dedican al sector cultural, acompañar los procesos de trabajo y, en definitiva, promover la colectivización del disfrute, la celebración y la creación artística visual contemporánea.

02. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ateneo de La Laguna presenta la **I Convocatoria Pública de Ayudas para la Creación Visual Contemporánea** en el contexto de la programación de la Sección de Arte de 2026.

El objetivo de estas ayudas es proporcionar por parte tanto del Ateneo de La Laguna como institución cultural como desde la Sección de Arte formada por Lucía Dorta Abad y Abraham Riverón como coordinadores, un acompañamiento económico, curatorial y profesional que permita el desarrollo de investigaciones artísticas y/o curatoriales de artistas o colectivos locales.

Los tres proyectos seleccionados serán objeto, cada uno de ellos, de una dotación económica de 1000€ para el desarrollo de una investigación visual contemporánea durante un periodo temporal de seis meses desde diciembre de 2026 hasta mayo de 2027.

03. DOTACIÓN ECONÓMICA Y ACOMPAÑAMIENTO

Se determina una dotación económica de 3000€ distribuidos de la siguiente manera:

- 1000€, no sujetos a impuestos, para cada uno de los 3 proyectos seleccionados.

Esta dotación económica se ingresará en calidad de Premio, por tanto, para recibirlo no es necesaria ninguna situación laboral determinada. Esto es, el alta como autónomo/a/e o similares.

A su vez, se realizará un apoyo, acompañamiento y seguimiento por parte de los coordinadores de la Sección de Arte a personas seleccionadas tanto en un plano curatorial y artístico como de producción o logístico del desarrollo de los proyectos dentro de las posibilidades del Ateneo de La Laguna.

04. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el 1 de octubre y permanecerá abierto 31 días naturales hasta el 1 de noviembre a las 23:00, hora canaria. Una vez finalizado este plazo, no se admitirá ninguna solicitud.

05. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán participar de esta convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Los/as/es autoras/es deben ser personas físicas mayores de 18 años.
2. Los/as/es autoras/es podrán presentar los proyectos de manera individual, en tándem, como colectivos artísticos o en colaboración con otras personas.
3. Los/as/es autoras/es deben haber nacido o residir en Canarias.
4. Cada artista, tándem o colectivo artístico podrá participar con una sola propuesta. Sin embargo, si una persona pertenece a un colectivo o tándem, puede también presentar a su vez una propuesta individual. Esto es, quedarán excluidos de esta convocatoria todos aquellos proyectos en los que apareciera la misma combinación de personas en más de una propuesta.
5. Los/as/es autoras/es deben no haber sido beneficiarios/as/es en los tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria de una ayuda o beca en materia de dotación económica proporcionada por el Ateneo de La Laguna.



06. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Esta convocatoria es compatible con la participación a cualquier otra convocatoria destinada a fines similares. Para la presentación de las propuestas deberá incluirse la documentación requerida y seguir las pautas que se desarrollan a continuación.

06.01 DOCUMENTACIÓN

La documentación en formato PDF a presentar por cada proyecto será la siguiente:

- Dossier explicativo de la propuesta que incluya:
 - Resumen breve del proyecto. Máx. 200 palabras.
 - Desarrollo de la propuesta. Máx. 1.000 palabras.
 - Imágenes de la investigación. Máx. 10 imágenes.
 - Trabajos anteriores. Máx. 5 páginas.
 - Cronograma aproximado y sujeto a cambios de desarrollo de la investigación. Máx. 1 página.
 - Presupuesto aproximado y sujeto a cambios de uso de la dotación económica. Máx. 1 página.
- Dentro de éste debe destinarse, al menos, un 20% (200€) del total a los honorarios de los/as artistas.
- Curriculum vitae de todas las personas participantes de la propuesta. Máx. 1 página por persona participante del proyecto.
- Documento que acredite que los/as/es autoras/es han nacido o residen en Canarias de cada una de los/as/es integrantes del proyecto. Al menos, uno/a/e de ellos/as/es debe haber nacido o residir en Canarias para participar.

06.02 PAUTAS DE PRESENTACIÓN

La documentación necesaria para participar en esta convocatoria será enviada por correo electrónico indicando en el asunto “Ayudas para la Creación Visual Contemporánea” y el nombre del proyecto o los/las/les participantes a: arte.ateneodelalaguna@gmail.com.

La Sección de Arte del Ateneo de La Laguna responderá al mismo correo electrónico confirmando la recepción del material.

07. PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

07.01 JURADO

La Sección de Arte y la presidencia del Ateneo de La Laguna, como jurado especialista, serán las encargadas de valorar las propuestas presentadas y sus decisiones serán inapelables.

07.02 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se incluye tabla de baremación a fin de que la información enviada sea lo más completa posible:

Originalidad, calidad e interés artístico.	40
Vinculación con las líneas de investigación de la Sección de Arte.	20
Claridad, coherencia y viabilidad del proyecto presentado (Presupuesto y cronograma).	20
Interés de la trayectoria profesional. (Curriculum vitae y Trabajos anteriores)	10
Al menos 50% de los/as/es autoras/es participantes del proyecto han nacido o tienen la residencia canaria.	10
TOTAL	100

Además, se valorarán positivamente los proyectos de los/las/les autores que no hayan participado de la programación de la Sección de Arte del Ateneo de La Laguna

anteriormente para promover la diversificación económica y de visibilidad así como los proyectos de artistas recién egresados/as/es de sus estudios o que comienzan recientemente su carrera profesional para promover la inserción laboral a la escena artística local.

07.03 EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN

• Ante la evidencia de que alguna de las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos dispuestos en las presentes bases de la convocatoria, o los datos no fueran válidos, su participación será considerada nula y quedarán excluidos.

• La concesión de las Ayudas para la Creación Visual Contemporánea se efectuarán mediante convocatoria de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de responsabilidad en la asignación y utilización de recursos públicos.

• La Sección de Arte del Ateneo de la Laguna se compromete y promueve con su programación un espacio cultural libre de actitudes machistas, homófobas, transfobas, clasistas, racistas, capacitistas y xenófobas (Ley 2/2021; Ley 15/2022) Cualquier propuesta de proyecto que promueva la violencia estructural de cualquier índole será automáticamente excluida de ser beneficiaria de las Ayudas para la Creación Visual Contemporánea.

07.04 RESOLUCIÓN

Los/las/les autores cuyo proyecto haya resultado ganadores serán informados inmediatamente por correo en un plazo de máximo tres semanas después del cierre de la convocatoria.

El resultado se hará público antes del 1 de diciembre de 2026.

08. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

08.01 COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Después de que la Sección de Arte se ponga en contacto con las personas beneficiarias se realizará la firma del documento de compromiso de aceptación de las bases para proceder al ingreso de la dotación económica.

08.02 INGRESO DEL PREMIO

Al firmar el documento de “Compromiso de aceptación de las bases” se le abonará el 100% del total de la dotación económica, los 1.000€, a cada una de las personas representantes de las tres propuestas seleccionadas antes del 31 de diciembre de 2026.

El incumplimiento de estas bases durante el plazo de ejecución de los proyectos implicaría la devolución total de dicho importe al Ateneo de La Laguna.

08.03 PLAZO DE EJECUCIÓN

Las personas beneficiarias desarrollarán su proyecto de investigación artística en un plazo de seis meses desde diciembre de 2026 hasta mayo de 2027. En este periodo los coordinadores de la Sección de Arte del Ateneo de La Laguna acompañarán el proceso del proyecto y asistirán dentro de sus posibilidades.



08.04 MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS PROYECTOS PREMIADOS

Las personas beneficiarias deberán presentar una memoria justificativa antes del día 15 de junio de 2027 sin límite de páginas y en formato PDF (Máx. 5 megas). La memoria estará compuesta por los siguientes puntos:

- Resumen breve del proyecto en su fase actual. Máx. 300 palabras.
- Desarrollo de la investigación en su fase actual. Máx. 1.000 palabras.
- Valoración personal del desarrollo del acompañamiento, la convocatoria y aspectos a mejorar por parte del equipo de coordinación. Máx. 500 palabras.
- Imágenes del desarrollo de la investigación. Máx. 10 imágenes.
- Proceso del proyecto. Actividad realizada, fechas y lugares de ejecución de la investigación, progreso de proyecto y resultados alcanzados. Máx. 500 palabras
- Memoria económica. Uso de la asignación económica.

09. CONFIDENCIALIDAD Y RESPONSABILIDAD

09.01 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Ateneo de La Laguna garantiza que los documentos y datos compartidos a raíz de la convocatoria no serán cedidos a terceros sin el consentimiento expreso de las personas participantes y serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo con la protección y especificaciones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento de sus datos cedidos al Ateneo de La Laguna para esta convocatoria.

09.02 DERECHOS DE IMAGEN Y DIVULGACIÓN DE PROYECTOS

Las personas seleccionadas autorizarían al Ateneo de La Laguna a utilizar su imagen en materiales comunicativos de difusión de la programación de la Sección de Arte relacionados con las Ayudas para la Creación Visual Contemporánea.

Esta autorización incluye su publicación en redes sociales, catálogos y otros medios de difusión, siempre respetando los derechos de honor e intimidad de los participantes y siendo éstos notificados previamente.

Todos los derechos de propiedad quedarán en poder de los/las/les autores de las obras e investigaciones.

El Ateneo de La Laguna se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

09.03 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases así como de los acuerdos y del fallo inapelable del jurado. La aceptación parcial o de la no totalidad de las mismas supone la exclusión inmediata de la persona o personas participantes y, en consecuencia, la liberación del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el mismo.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

El Ateneo de La Laguna se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación a sus participantes, de efectuar cualquier modificación de las bases de las Ayudas para la Creación Visual Contemporánea que se considere necesaria mediante mutuo acuerdo.

10. CONTACTO

Para cualquier duda o información adicional no dude en consultar y escribir un correo electrónico con el asunto “Consulta / Ayudas para la Creación Visual Contemporánea” a: arte.ateneodelalaguna@gmail.com